



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Civil del Circuito

Ibagué - Tolima, Veintitrés (23) de Octubre de dos mil veinte (2020).

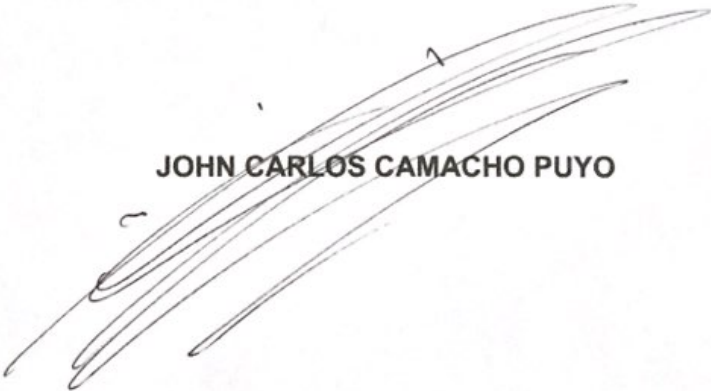
Ref.: Ejecutivo Singular promovido por BANCOLOMBIA S.A contra UNIDATOS DE COLOMBIA S.A.S y EULISES PIRAGUA TAFUR. **Rad. 2020-00094-00.**

Niéguese la solicitud de adición del mandamiento de pago por la parte actora toda vez que adicionar las sumas por los intereses de plazo solicitadas, ya que estas serán resueltas en su momento acerca de la aprobación o rechazo de la liquidación del crédito, por lo anterior se estará a lo dispuesto en el auto de fecha 18 de septiembre del 2020.

Con respecto a las demás solicitudes se le informa que estas fueron resueltas en la misma fecha y se le remitirá copia del auto a través del correo electrónico.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


JOHN CARLOS CAMACHO PUYO